SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/IRC/01/2025 SEGUNDA VUELTA

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

ABRIL 2025

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

G L O S A R I O

Para efectos de estas **bases** se entenderá por:

Acuerdo	Acuerdo por el que se fijan políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la administración pública del distrito federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015.
Administrador del Contrato	Persona servidora pública en la dependencia y órgano desconcentrado en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de las penas convencionales y en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes. Para efectos del presente procedimiento de contratación: **Subpartida 1**, compete a la persona servidora pública titular de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, o a quien esta designe. **Subartida 2**, compete a la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo, en la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.
Área Requirente	Aquella que en la dependencia y órgano desconcentrado solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien, aquella que los utilizará. Para efectos del presente procedimiento de contratación: **Subpartida 1,** compete a la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. **Subartida 2,** compete a la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo, en la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.
Área Técnica	la que en la dependencia y órgano desconcentrado elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las propuestas y es la responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los participantes, la cual podrá tener el carácter también de área requirente. Para efectos del presente procedimiento de contratación: **Subpartida 1,** compete a la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. **Subpartida 2,** compete a la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo, en la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.
Área Contratante	Aquella que en la dependencia cuenta con facultades para realizar los procedimientos de contratación, a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

	la prestación de servicios, en el presente procedimiento la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno.
Bases	Bases de Invitación, el documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo del presente procedimiento de **SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA.**
Bienes	Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Secretaría de Gobierno y la Comisión de Búsqueda de la Ciudad de México.
Caso fortuito o de fuerza mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.
CBPCDMX	Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.
Constancia	Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México
Contrato	Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto trasmitir el dominio o posesión de bienes muebles o la prestación de servicios a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y demarcaciones territoriales de la administración pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de algunos de los procedimientos de contratación que regula la Ley. En el presente procedimiento el contrato que al efecto celebre el proveedor con cada Ente Público.
Contrato Abierto	Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o los servicios a contratar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o la contratación.
Convocante	Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Administración y Finanzas con el apoyo de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
Contraloría General	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Contralor Ciudadano	Son las y los ciudadanos que asumen el compromiso de colaborar de manera honorífica con la Administración Pública de la Ciudad de México, para vigilar, supervisar y garantizar la transparencia y eficacia del gasto público.
Circular Uno 2024	Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
Domicilio de la Convocante	Diagonal 20 de Noviembre, número 294, segundo piso, colonia Obrera, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
DGAYF	Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
Entes públicos	La referencia conjunta de la Secretaría de Gobierno y a la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

Identificación Oficial Vigente	Para efectos de la presente Invitación Restringida Consolidada serán: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LATRPERCDMX	Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
Invitación Restringida Consolidada	Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Consolidada, procedimiento administrativo por virtud del cual se invita a las personas físicas y morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse y cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás requisitos que sean establecidos en las bases de invitación. En el procedimiento de invitación Restringida a cuando menos tres proveedores se aplicará en lo conducente el procedimiento de la licitación pública. El presente procedimiento de Invitación Restringida Consolidada número SG/DGAYF/IRC/01/2025, para la adquisición de **SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA.**
Participante	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Consolidada, número SG/DGAYF/IRC/01/2025, para la adquisición de **SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA.**
Lineamientos	Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.
OIC	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
Pena convencional	Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso que se incurra en incumplimientos de las obligaciones estipuladas contractualmente con la dependencia.
Proveedor	La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, demarcaciones territoriales y Entidades de la Ciudad de México.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
SECGOB	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con el artículo 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Sobre cerrado	Cualquier medio que contenga la proposición del participante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de propuestas en términos de la Ley.

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

I N D I C E

1. DATOS GENERALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA 8
1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE 8
1.2. DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA CONVOCANTE. 8
1.3. CONSOLIDACIÓN. 8
1.4. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVTACIÓN RESTINGIDA CONSOLIDADA. 9
1.5. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA. 9
1.6. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO. 9
1.7. PARTICIPANTES. 9
1.8. CONTRALORÍA CIUDADANA 9
1.9. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 10
1.10. DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS 10
1.11. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS 10
1.12. MONEDA. 10
2. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. 10
3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. 11
3.1. GRADO DE INTEGRACIÓN. 12
3.2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL. 13
3.3. TRATADO INTERNACIONAL. 13
3.4. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA. 13
3.5. MUESTRAS. 13
3.6. PRUEBAS DE LABORATORIO. 13
3.7. MODALIDAD DEL CONTRATO. 14
3.8. PLAZO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES. 14
3.9. VIGENCIA DEL CONTRATO. 14
4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA. 14
4.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. 14
4.2.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS. 15
4.3. INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA. 15
4.4. REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR. 16
4.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL. 16
4.4.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. 16

4.4.3. LA PROPUESTA TÉCNICA. 20
4.4.4. LA PROPUESTA ECONÓMICA. 21
4.4.5. GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS. 22
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA. 22
5.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. 24
5.2. PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. 25
5.2.1. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS 27
5.2.2.- DICTAMEN 28
5.2.3.- CRITERIOS DE VALUACIÓN. 29
5.3.- SEGUNDA ETAPA FALLO. 30
5.3.1.- PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS “SUBASTA DESCENDENTE”. 31
5.3.2. DESEMPATE 32
5.3.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. 32
5.3.4. ADJUDICACIÓN. 32
6. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA. 32
7. DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE. 33
8. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA. 33
9. INCONFORMIDADES 34
10. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD. 34
10.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS. 34
11. DEL CONTRATO. 34
11.1. CONSIDERACIONES GENERALES. 34
11.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA. 34
11.3. CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO. 35
11.4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. 35
11.5. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 35
ANEXO TÉCNICO 36
ANEXO II 48
ANEXO III 49
ANEXO IV 51
ANEXO V 52
ANEXO VI 53
ANEXO VII 57

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

ANEXO VIII 58
ANEXO IX 59
ANEXO X 60
ANEXO A 62
ANEXO B 64

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

B A S E S

LA **SECRETARÍA DE GOBIERNO** a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 21 apartado C), de la Constitución Política de la Ciudad de México; y los artículos 23, párrafo segundo, 26, 27 inciso B), 28, 30, 33, 43, 52, 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículos 42, 48, 49, 51 y 52 demás que apliquen de su Reglamento; así como el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; numerales 5.1.2 y 5.5.5., párrafo segundo de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, y demás ordenamientos aplicables, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, convoca a personas físicas y/o morales a participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CONSOLIDADA** número **SG/DGAYF/IRC/01/2025,** para la adquisición de **SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA.**

1. DATOS GENERALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA.

Este procedimiento de **Invitación Restringida Consolidada**, se identifica con el No. **SG/DGAYF/IRC/01/2025.**

1.2. DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA CONVOCANTE.

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, es una dependencia de la administración pública centralizada, que para efectos del presente procedimiento sita en la avenida Diagonal 20 de noviembre 294, Piso 2, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, 06800, Ciudad de México, 55557414234 ext. 7002.

1.3. CONSOLIDACIÓN.

En términos del artículo 23, párrafo segundo de la **Ley** y numeral 5.5.5, párrafo segundo de la **Circular Uno 2024**, la **SECGOB** y la **CBPCDMX**, se consolidan para la adquisición de **BIENES**, con la finalidad de obtener mejores condiciones.

La **SECGOB** y la **CBPCDMX**, serán estrictamente responsables de la ejecución y control de los pagos realizados al **PARTICIPANTE ADJUDICADO**, por lo que cuentan con los recursos suficientes para hacer frente al compromiso que se adquiera.

Por lo anterior, en términos de los artículos y numeral citados, la **SECGOB** y la **CBPCDMX** celebrarán y formalizarán, respectivamente, en el ámbito de sus atribuciones, el contrato de adquisición de **BIENES** requeridos para cada uno de éstas, y cuya ejecución, pago y verificación de su cumplimiento quedará bajo la responsabilidad de cada una de éstas, en términos del instrumento legal correspondiente y los ordenamientos legales aplicables.

1.4. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA SEGUNDA VUELTA.

Para esta **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta** la persona servidora pública responsable del procedimiento en sus diferentes actos y etapas que se conforma, y presidirá y firmará las actas de los eventos y el fallo es la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas actualmente C. Katia Estrada Hernández, o quien en su momento se encuentre en funciones, con el apoyo de la persona titular de la Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios C. Ericka Marlene Moreno García, o quien en su momento se encuentre en funciones y por la persona titular de la Jefatura de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, el C. Rodrigo Serafín Ruíz Sánchez, o quien en su momento se encuentre en funciones, quienes indistintamente podrán presidir los actos del procedimiento.

1.5. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA SEGUNDA VUELTA.

Con el propósito de cumplir con las atribuciones establecidas para la Secretaría de Gobierno en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, entre ellas: Proveer de alimentos y bebidas al personal operativo cuyas funciones radican principalmente en campo, atendiendo diferentes zonas de la Ciudad de México, se requiere la adquisición de **suministro de paquetes de alimentos y bebidas para el personal operativo y/o participantes en los diferentes eventos, ceremonias y programas de gobierno a cargo de la Secretaría de Gobierno y la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México para el EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA,** lo anterior con el objetivo de que el personal consuma alimentos dentro de su área de trabajo, sin descuidar la operatividad, además de brindar alimentos saludables y empaquetados, que no afecten su calidad de vida y salud.

1.6. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.

El presente procedimiento de **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta** es de carácter nacional, por lo que únicamente podrán participar proveedores nacionales.

1.7. PARTICIPANTES.

En la presente **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta**, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran la micro, pequeñas, medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda las necesidades que requiere la **Convocante**, constituidas conforme a las Leyes Mexicanas.

En el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.8. CONTRALORÍA CIUDADANA.

La **Convocante** invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al responsable o representante de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.

1.9. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

La **Convocante** invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas.

1.10. DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS

Los recursos que se aplicarán para esta contratación corresponden al ejercicio fiscal 2025.

Con fundamento en el artículo 28 de la **Ley**, la **SECGOB** cuenta con el presupuesto disponible en la partida presupuestal 2211 "Productos, alimentos y bebidas para personas" autorizados en la requisición número DGAYF/CRMAS/011/2025 mediante oficio SG/DGAYF/CF/0240/2025 de la Coordinación de Finanzas de la **DGAYF** para la **SUBPARTIDA 1**.

Con fundamento en el artículo 28 de la **Ley**, la **CBPCDMX** cuenta con el presupuesto disponible en la partida presupuestal 2211 "Productos, alimentos y bebidas para personas", autorizados en la requisición número SG/CBP/RQ/068/2025, mediante oficio SG/CBP/JUDEA/123-BIS/2025 para la **SUBPARTIDA 2.**

1.11. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse en idioma español.

1.12. MONEDA.

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

2. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

A) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"El participante" deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la **SECGOB** y de la **CBPCDMX** la que se le proporcione para el cumplimiento de las presentes **bases** y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los establecidos, sin el consentimiento previo por escrito de la **SECGOB** y **CBPCDMX.**

"El participante", al aceptar el contenido de las presentes **bases**, garantiza que dicha información será revelada a sus empleados Únicamente en la medida que necesiten conocerla y no hacer anuncio, tomar fotografía o proveer información alguna a cualquier miembro del público, la prensa, entidad comercial o cualquier cuerpo oficial, a menos que haya obtenido el previo consentimiento por escrito de la **SECGOB** y **CBPCDMX**; y, de igual manera, **"El participante"** conviene en tomar todas las medidas necesarias para asegurar que su personal mantenga dicha información en las más estrictas confidencialidades, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, el requerir la celebración de contratos de confiabilidad con sus empleados y el instituir medidas de seguridad.

"El participante" deberá señalar los documentos que entregue a la **Convocante**, en la etapa del procedimiento de esta **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta**, en la celebración del contrato o en el desarrollo de los trabajos, que contengan información clasificada como confidencial o reservada, siempre que tengan el derecho de clasificarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas a la **SECGOB** o **CBPCDMX**, por disposición legal u orden judicial.

De igual forma, ambas partes reconocen y aceptan en considerar como confidencial y reservada toda aquella información técnica, legal, administrativa, contable, financiera, documentada en cualquier soporte material que se haya desarrollado y esté relacionado directa o indirectamente con el procedimiento de **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta** o la entrega de los bienes, arrendamiento o servicios, así como aquella información o documentación que origine cualquier reclamo o discrepancia técnica o administrativa.

No obstante, la obligación de confidencialidad no será aplicable a: (I) la información de dominio público; (II) la información que haya sido obtenida con anterioridad a su divulgación sin violar alguna obligación confidencialidad; (III) la información obtenida de terceros que tengan derecho a divulgarla sin violar una obligación de confidencialidad; (IV) la información que deba ser divulgada por disposición legal o requerimiento de autoridades gubernamentales, siempre que el hecho de no divulgarla sujetaría a la parte requerida a sanciones civiles, penales o administrativas y (V) la parte requerida notifique a la parte afectada con toda prontitud la solicitud de dicha divulgación y no obtenga respuesta alguna.

B) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La información confidencial de **"El participante"** es irrenunciable, intransferible e indelegable por lo que la **SECGOB** no podrá proporcionarla o hacerla pública, entendiéndose como confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, la protegida por la legislación en materia de derechos de autor o propiedad intelectual, así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello.

Lo anterior conforme a lo establecido por las leyes o los tratados internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracciones XII y XXII, 7 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 3, 5, 12 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, salvo en los casos y excepciones previstas en la ley de la materia, por lo tanto, la **SECGOB** y la **CBPCDMX** no podrán difundir o ceder los datos personales contenidos en el expediente administrativo relativo al presente procedimiento de la **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta** y en los demás documentos que se generen en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el mismo, u obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción, unidad de medida, partida, concepto, calidad y demás características y especificaciones técnicas, términos y condiciones de los **bienes** objeto de la presente **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta**, se detallan en el **ANEXO TÉCNICO** de estas **bases.**

Los **BIENES** solicitados deberán apegarse a las características y especificaciones técnicas, términos y condiciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas **bases:**

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES

PARTIDA	SUB PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	CÓDIGO CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	1	2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	2211000480	SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA **SECRETARÍA DE GOBIERNO** DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA	PAQUETE
	2	2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	2211000480	SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA **COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS** DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA"	PAQUETE

El procedimiento se adjudicará por partida única a un sólo **proveedor** que reúna las mejores condiciones y ofrezca el precio más bajo.

3.1. GRADO DE INTEGRACIÓN.

En cumplimiento con el artículo 30 fracción I de la **Ley**, los bienes que se oferten y entreguen, deberán cumplir con un porcentaje mínimo de integración nacional del 50%; y será prestado por personas de nacionalidad mexicana; por lo que con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico en la Gaceta Oficial 36de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, el **participante** deberá llevar a cabo el cálculo del grado de integración nacional de los servicios objeto de la presente **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta**, de acuerdo a la siguiente fórmula:

GIN: |1-(CI/PV)|

En donde:

GIN= Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.
CI= Valor de las importaciones.
PV= Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

(EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEBERÁ SER INCLUIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

3.2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.

De conformidad con el numeral noveno fracción I, III y IV de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de septiembre de 2022, durante el suministro de **bienes** el **proveedor** no deberá usar productos o sustancias que puedan causar un impacto ambiental negativo, siendo responsables de la correcta gestión de los residuos que se generen, así como, de incentivar el uso de energías renovables, la reducción del ruido ambiental y las emisiones contaminantes.

3.3. TRATADO INTERNACIONAL.

La presente **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta Segunda Vuelta** no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

3.4. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA.

El presente procedimiento de contratación se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA**, que contempla la **SUBPARTIDA 1** y la **SUBPARTIDA 2**, conforme al **ANEXO TÉCNICO,** conforme a lo establecido en estas **bases**.

La adjudicación de los **BIENES** objeto de esta **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta** se realizará por **PARTIDA ÚNICA,** a un sólo **participante** que cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados y presente el precio más bajo.

Los **participantes** deberán cotizar el 100% de los **BIENES** de la **PARTIDA ÚNICA**.

CONDICIONES NO NEGOCIABLES

Con apego al artículo 33, fracción XIX de la **Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en estas **bases**, así como las propuestas presentadas por los **participantes** podrán ser negociadas.

3.5. MUESTRAS.

De conformidad con el objeto de la adquisición de **BIENES**, para la presente **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta**, los **participantes** deberán presentar con su **propuesta técnica**, una muestra de los bienes de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo Técnico.**

Para efectos de lo anterior, los **participantes** deberán presentar como parte de su propuesta técnica, una muestra de los **bienes** requeridos en cada **concepto** del apartado **"Descripción de los Bienes"** del **Anexo Técnico**, conforme al numeral **5.2.1 Presentación de Muestras** de estas **bases.**

3.6. PRUEBAS DE LABORATORIO.

De conformidad con el objeto de la adquisición de **BIENES** no será requisito la realización de pruebas de laboratorio en el presente procedimiento de contratación.

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

3.7. MODALIDAD DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato será bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con los artículos 33, fracción VIII y IX, 59 y 63, fracción I de la **Ley**.

SUBPARTIDA	Presupuesto mínimo de la Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado	Presupuesto máximo de la Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado
1	$400,000.00	$4,000,000.00
2	$39,450.00	$394,500.00

Precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes, y el máximo será discrecional para la **Convocante"** y obligatorio para el **participante**.

3.8. PLAZO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES.

- Para la **Subpartida 1**, los **bienes** serán suministrados a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025.

- Para la **Subpartida 2**, los **bienes** serán suministrados a partir del día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

3.9. VIGENCIA DEL CONTRATO.

- Para la **Subpartida 1**, la vigencia del contrato será a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025.

- Para la **Subpartida 2**, la vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA SEGUNDA VUELTA.

4.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA SEGUNDA VUELTA E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 33 de la **Ley**, las **bases** contienen los mismos requisitos y condiciones para todos los **participantes**, los cuales deberán sin excepción alguna cumplirse en igualdad de circunstancias.

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

4.2.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

a) Dirigidas a la C. Katia Estrada Hernández, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta**.
b) Impresas preferentemente, en papel con membretado de la persona moral o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras.
c) En idioma español.
d) En pesos mexicanos.
e) Rubricadas en el anverso y reverso en fojas útiles, al calce, por quien cuente con facultades para tal efecto.
f) Firmadas al final de las propuestas y los documentos solicitados, por la persona que tenga facultades.
g) Preferentemente foliadas.

Asimismo, deberán:

ANEXO

El **Anexo Técnico** (en los casos que apliquen) deberá ser reproducido por cada **participante,** en el que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, y en el orden indicado.

FORMATOS

Los formatos que se incluyen en estas **bases** deben considerarse solo como una guía en la **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta,** por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los **participantes**.

4.3. INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA.

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la **Ley**, los **participantes** deberán presentar su propuesta en **SOBRE ÚNICO CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas **bases**, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el **SOBRE CERRADO** que entregue el **participante** en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas en todas sus fojas para su pronta revisión.

La **Convocante** se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO.**

4.4. REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR.

4.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL.

Los **participantes** deberán incluir dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO** el original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:

Personas Morales:

a) Acta Constitutiva de la persona moral y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta.**
b) Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días.
c) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal.
d) Identificación Oficial Vigente del representante legal.

Personas Físicas:

a) Acta de nacimiento.
b) Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de celebración de la primera etapa del procedimiento: acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento. Deberá constar que la actividad preponderante está relacionada con el objeto de esta **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta**.
c) Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
d) Identificación Oficial Vigente de la Persona Física.

4.4.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Los **participantes** deberán incluir dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO**, original de la siguiente documentación:

a) Currículum Vitae de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física.
b) Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento (recibo de agua, predial o luz). En caso de arrendamiento, deberá presentar copia del contrato.
c) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, en cumplimiento al artículo 30, fracción I de la Ley, que los **bienes** ofertados que cuentan, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.
d) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la **Ley**. **(Anexo II)**.

e) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.

f) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la Convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

g) De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, los **participante**s con domicilio de la Ciudad de México, deberá presentar Constancias de Adeudos correspondientes a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) y las correspondientes al presente ejercicio fiscal 2025, expedidas por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el **participante** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable de las siguientes, y conforme al ANEXO III:

   - Impuesto Predial;
   - Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
   - Impuesto Sobre Nóminas;
   - Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
   - Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados;
   - Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
   - Derechos por el Suministro de Agua.

   Cabe resaltar, que se aceptan constancias descargadas de internet siempre y cuando dicho documento presente, folio digital, R.F.C., cadena digital, sello digital, firma digital y código QR, para las certificaciones de pago del impuesto, a efecto de verificar que el **participante** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable.

   Los **participantes** cuya causación de las contribuciones o las obligaciones fiscales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

   En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

   En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento vigente en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen.

h) Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla 2.1.24. de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 2.1.28 de la Resolución

Miscelánea Fiscal para 2025, vigente a la fecha de celebración del **acto de Presentación y Apertura de propuestas** del presente procedimiento.

i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico el 22 de septiembre de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023; el cual deberá estar vigente a la fecha de la celebración del **acto de Presentación y Apertura de propuestas**, SIN ADEUDO.

j) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024, el cual deberá estar vigente a la fecha de la celebración del **acto de Presentación y Apertura de propuestas**, SIN ADEUDO.

k) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que, el **participante** cumple con lo establecido en el Lineamiento noveno de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.

l) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta** y el contrato que al efecto se celebre.

m) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. **(ANEXO IV)**.

n) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones y requisitos establecidos en estas **bases** y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a dar cumplimiento a las estipulaciones señaladas en estas **bases** y en el contrato respectivo.

o) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en la **Ley**, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

p) Los **participante**s que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma, para todo lo referente al presente procedimiento; debiendo presentar carta en la que manifieste que acepta se realicen las notificaciones en el domicilio proporcionado.

q) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente, en cumplimiento al artículo 14 Bis de la **Ley.**
En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, deberá presentar la constancia que lo acredite deberá contener en su caso la anotación que identifique al **participante** como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento al artículo 14 Quater de la **Ley**.

r) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad mediante la cual el **participante** manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la

Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 39 bis de la **Ley**, y Décimo Tercero, fracción ll, inciso b) del **ACUERDO** y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

s) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo del suministro de **bienes**.

t) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada es el único patrón del personal que contrate para el suministro de los bienes, y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el suministro de los bienes, por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la **convocante**.

u) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica conforme al **ANEXO VII**.

v) Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Los **participantes** podrán participar en la **Invitación Restringida Consolidad Segunda Vuelta**, de acuerdo a lo que establece la **Ley**, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas físicas y morales, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la **Ley** para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de abril de 2009.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes **Bases** de la **Invitación Restringida Consolidad Segunda Vuelta**, presentarán en el sobre único cerrado que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Físicas o Personas Morales **participante**s.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

I. Un representante común;
II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y
III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

w) Declaración de Conflicto de Intereses. De conformidad con las políticas Tercera, Cuarta, fracción VIII y Sexta, fracciones III, IV y V del **ACUERDO**, y numeral Décimo Tercero, fracción II, incisos a) y b) de los **LINEAMIENTOS**, los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de **Invitación Restringida Consolidad Segunda Vuelta** son los siguientes, por lo que los **participantes** deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.

SECGOB

- Lic. César Arnulfo Cravioto Romero
  Secretario de Gobierno.
- C. Katia Estrada Hernández
  Directora General de Administración y Finanzas.
- C. Ericka Marlene Moreno García
  Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
- C. Rodrigo Serafín Ruíz Sánchez
  Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
- C. Viviana Ross Durán
  Jefa de Unidad Departamental Abastecimientos y Servicios.

CBPDMX

- Mtro. Enrique Camargo Suárez
  Comisario de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.
- Lic. Claudia Luna Aguilar
  Jefa de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

x) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 47, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y Décimo Tercero, fracción ll, inciso b) de los **LINEAMIENTOS**.

4.4.3. LA PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y contener la información y documentación siguiente:

a) Descripción y especificación completa de los **bienes** ofertados solicitados por la Convocante, conforme al **ANEXO TÉCNICO, APLICABLE A LA PARTIDA ÚNICA** de estas **bases**, firmado por la persona que tenga la facultad legal para tal efecto, conforme al **ANEXO V**.

b) Carta compromiso en la que manifiesta que se obliga a sustituir los bienes con calidad deficiente ya que incumplen con las características y especificaciones solicitadas o se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, se tendrán por no recibidos y serán sustituidos en un plazo no mayor de 3 (tres) horas, a entera satisfacción del administrador del contrato, de lo contrario será aplicable la pena convencional estipulada.
c) Carta compromiso en la que manifiesta que ningún producto deberá tener indicios de descomposición, tanto en su apariencia física como en su aroma y no se recibirán golpeados ni maltratados, de lo contrario, se tendrán por no recibidos, y en su caso, será aplicable la pena convencional estipulada.
d) Carta compromiso en la que manifiesta que todos los envases (bolsas, latas, botellas, etc.), así como los embalajes, no deberán escurrir, presentar fugas ni manchas o estar inflados, y las cajas no deberán estar mojadas ni presentar signos de humedad.
e) Carta compromiso en la que manifiesta que todos los productos que cuenten con algún tipo de sello de garantía deberán cumplir con las normas aplicables.
f) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y se sujeta a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política de la Ciudad de México; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento; Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su Reglamento, Circular Uno Normatividad en Materia de Administración de Recursos, así como la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.
g) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el Distintivo H vigente, que es el símbolo de garantía de calidad en cuanto a higiene, confianza y seguridad en el manejo de los alimentos, conforme lo establece la Norma NMX-F-605-NORMEX-2015 vigente, por cumplir con los estándares de calidad en el programa manejo higiénico de los alimentos.
h) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 vigente, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
i) Carta compromiso en la que manifiesta que se compromete a que los alimentos suministrados estén libres de sustancias patógenas o de microorganismos que puedan afectar la salud humana.

4.4.4. LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas **bases** y al **ANEXO VI**, conteniendo la información y documentación siguiente:

a) Precios en moneda nacional, con 2 decimales.
b) La descripción de los **bienes** solicitados, de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO,** considerando los aspectos tanto técnicos como económicos.
c) Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9 de estas **bases** de **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta**.
d) Número de consecutivo, descripción, cantidad, precio unitario, unidad de medida, subtotal, I.V.A. e importe total con número y letra.
e) La indicación de que los precios serán fijos, netos y unitarios, hasta el término de vigencia del contrato correspondiente.
f) Vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha de presentación de la misma.

4.4.5. GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

Los **participantes** deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del 5 % (cinco por ciento) del monto máximo de su propuesta sin considerar impuestos, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta**; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas y conforme al **ANEXO IX**:

> "La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".
>
> "La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA SEGUNDA VUELTA.

Los eventos de **Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo**, se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas **bases** en la sala de juntas de la **Convocante**, en el domicilio señalado en el **CALENDARIO**.

Los Servidores públicos y **participantes** que acudan al procedimiento deberán presentarse 15 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares, asimismo deberán permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el **fallo**, serán presididos por la **Convocante**, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes **bases**.

Considerando el registro de los **participantes**, durante la celebración de los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el **fallo**, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, demarcaciones territoriales y Entidad, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 39 Bis de la **Ley**.

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

Se levantará acta en cada uno de los eventos en la que se hará constar la totalidad de propuestas admitidas para su evaluación cualitativa y se hará mención de aquellas que fueron desechadas, así como los motivos y fundamento legal.

Dichas actas serán rubricadas y firmadas por los **participantes** y servidores públicos que hayan asistido a los actos, a quienes se les entregará copia simple de la misma.

CALENDARIO DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA SEGUNDA VUELTA

EVENTOS	FECHA	DOMICILIO
Junta de Aclaración de Bases	07 de abril de 2025	Sala de Juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Diagonal 20 de Noviembre, número 294, **tercer** piso, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
Presentación y Apertura de Propuestas	10 de abril de 2025	
Presentación de muestras	11 de abril de 2025	Oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la DGAYF, ubicada en Diagonal 20 de Noviembre, número 294, **segundo** piso, colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
Resultado del Dictamen, Mejoramiento de precios y emisión del Fallo	15 de abril de 2025	Sala de Juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Diagonal 20 de Noviembre, número 294, **tercer** piso, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.

MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES DE LA INVITACION RESTRINGIDA CONSOLIDADA SEGUNDA VUELTA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 56, fracción V de la **Ley**, la **Convocante** en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del **Fallo** podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de los bienes señalados en las **bases**, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) **Junta de Aclaración de Bases**, los **Participantes** al elaborar su propuesta, deberán considerar las cantidades de los suministros de los bienes.
b) **Presentación y Apertura de Propuestas**, la **Convocante** otorgará a los **Participantes** un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las cantidades del suministro de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la **convocante**.

En este caso, la **Convocante** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**.
El formato deberá reflejar la partida, descripción de los bienes, las cantidades, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.

c) **Fallo**, hasta antes de su emisión, la **Convocante** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos **participante**s que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

5.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 y 56, fracción V de la **Ley** y 41, fracción I de su **Reglamento**, la **Junta de Aclaración de Bases** se llevará a cabo el día **04 de abril de 2025** a las **13:00 horas**, en la sala de juntas de la **DGAYF** de la **SECGOB**, en el domicilio señalado en el **CALENDARIO**.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los **participantes**, por escrito previo a su celebración, y escritas durante el desarrollo de la misma, presenten los **participante**s que hayan adquirido las bases de la **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta**.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la **Convocante**, se especificará expresamente el punto o puntos de las **bases** que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias **bases**.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la **Junta de Aclaración de Bases**, se solicita a los **Participantes** que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito o enviarlas, por lo menos, 24 horas de antelación, a los correos electrónicos compras.secgob@gmail.com, facuraciondgsecgob@gmail.com y facturacion.cbpcdmx@gmail.com, o bien, en medio digital (USB) en cualquier versión de Word, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, sita en la avenida Diagonal 20 de noviembre 294, Piso 2, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente.

La inasistencia de alguno de los **Participantes** a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, la **Convocante** estará obligada a entregar copia del acta que se hubiese levantado en la junta respectiva, en los términos que establece la Ley, cuando dichos participantes acudan a sus instalaciones a solicitarla de conformidad con el artículo 40 del Reglamento, específicamente, a la oficina que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la DGAYF, ubicada en Diagonal 20 de Noviembre, número 294, segundo piso, colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.

La **Convocante** entregará copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los **participantes** que hayan sido invitados, incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

En caso de modificaciones a las **bases**, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, debiendo notificar personalmente a aquellos **participantes** que no hayan asistido a dicha junta.

La omisión de firma por parte de los **participante**s, no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

Las personas servidoras públicas responsables de responder en la **Junta de Aclaración de Bases** las preguntas sobre:

La **documentación legal y administrativa** que realicen los **Participantes**, son:

a) Para la **subpartida 1 y subpartida 2**, es la persona servidora pública titular de la **DGAYF** de la **SECGOB**.

La **propuesta técnica** que realicen los **participantes**, son:

a) Para la **subpartida 1**, es la persona servidora pública titular de la **Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios** de la **DGAYF** en la **SECGOB**.

b) Para la **subpartida 2,** es la persona servidora pública titular de la **Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México** en la **SECGOB** en la **CBPCDMX**.

La **propuesta económica** que realicen los **participantes**, son:

a) Para la **subpartida 1 y subpartida 2**, es la persona servidora pública titular de la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales** de la **DGAYF** en la **SECGOB**.

Cualquier aclaración o modificación a las **bases** del presente procedimiento, los **participantes** deberán considerarlas como parte integrante de las mismas, así como considerarlas en la elaboración y presentación de sus Propuestas.

5.2. PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43, y 56 de la **Ley** y 41 de su Reglamento, la PRIMERA ETAPA referente a la **Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo el día **09 de abril de 2025 a las 13:00** horas, en la sala de juntas de la **DGAYF**, señalado en el **CALENDARIO,** después de esta hora ninguna propuesta será recibida.

En este acto, los **participantes** entregarán su propuesta en **SOBRE ÚNICO CERRADO** en forma inviolable, y se procederá a la apertura del mismo de aquellos que hayan sido recibidos antes o en punto de la hora señalada.

La apertura de los sobres se hará aun sin la presencia de los **participantes** invitados para asistir a dicho acto.

Se deberá contar con la asistencia del representante del **OIC.**

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

Una vez iniciado el evento en la hora exacta establecida, ya no se recibirán propuestas, sin embargo, se permitirá el acceso a los **participantes**, única y exclusivamente, con carácter de observadores, conforme a lo establecido en el artículo 43, fracción II de la **Ley**.

En este acto se procederá a realizar la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose en ese acto, las propuestas de los **participantes** que hubieren **omitido** alguno de los requisitos exigidos.

Con fundamento en los artículos 43, fracción I, de la **Ley**; y 41, fracción II de su **Reglamento**, el acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los **participantes** entregarán su documentación legal y administrativa, incluyendo los documentos originales o copia certificada para cotejo, así como sus propuestas técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de propuesta, en un solo sobre (paquete, caja, etc.) cerrado en forma inviolable, a quien presida el acto y se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, tanto la documentación legal y administrativa, como las propuestas técnica y económica, desechándose las que omitan alguno de los requisitos exigidos en estas **bases**.

En los casos en que se cuente con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente con toda la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica solicitadas en las bases, quedará asentada en el acta circunstanciada respectiva.

Realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos por la convocante, se procederá al análisis cualitativo de las propuestas, para lo cual se deberá contar con un mínimo de tres propuestas que hubieren cumplido cuantitativamente con los requisitos solicitados.

Si durante el citado acto, se determina que alguna de las propuestas presentadas no cumple con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, solicitadas en las bases correspondientes, se desechará la propuesta presentada, y como consecuencia de ello no se contará con el mínimo de tres propuestas, por lo que se declarará desierta la invitación.

La convocante evaluará las propuestas presentadas y si determina que sólo una o dos de ellas cumplen cualitativamente con los requisitos solicitados, ello no será motivo para declarar desierto el procedimiento, y continuará con el mismo hasta el pronunciamiento del fallo.

Se dará lectura a los precios de las propuestas económicas que no hayan sido desechadas en la revisión cuantitativa.

Los documentos originales solicitados para cotejo, se devolverán antes de concluir el acto de presentación y apertura de propuestas.

En este acto la **Convocante** levantará un acta circunstanciada, en la que se señalará a los **participante**s que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento.

Las propuestas técnicas y económicas de los **participantes** que hubiesen sido desechadas quedarán en custodia de la **Convocante** y serán devueltas a los quince días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo.

En el acto de presentación y apertura de las propuestas, la **Convocante** podrá declarar desierto el procedimiento cuando no se hubieran recibido ofertas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica solicitadas en las bases, pudiendo proceder en los términos del artículo 54, fracción III de la Ley.

En el caso de los **participantes** cuyas propuestas se desechen en la primera etapa del procedimiento, así como a los no adjudicados, la documentación de carácter devolutivo, tales como las garantías de sostenimiento de las propuestas, serán devueltos por la **Convocante** transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de este procedimiento de **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta**, con previa solicitud por escrito dirigida a la **Convocante**.

Aquellos **participantes** cuyas propuestas hayan sido desechadas en la primera etapa, podrán asistir a los actos subsecuentes única y exclusivamente con carácter de observadores, conforme a lo establecido en el artículo 43, fracción ll de la **Ley.**

Los servidores públicos y todos los **participantes** rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la **Convocante** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas **bases**, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los **participantes**.

Para el caso de los **participante**s que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales**, en el domicilio de la **Convocante**.

La omisión de firma por parte de los **participantes**, no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

5.2.1. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Los **participantes** deberán presentar como parte de su propuesta técnica, el día **10 de abril de 2025,** en un horario de las **10:00 a las 15:00 horas,** una muestra de cada uno de los **bienes** requeridos en cada **concepto** del apartado **"Descripción de los Bienes"** del **Anexo Técnico,** con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el mismo.

La entrega de las muestras se realizará en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la DGAYF, ubicada en Diagonal 20 de Noviembre, número 294, segundo piso, colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.

Se entregará a los **participantes** constancia de recepción de las muestras.

La **Convocante** a través de las áreas requirentes, verificarán el cumplimiento de las especificaciones, características y condiciones señaladas en el **Anexo Técnico** para los **bienes**, tales como: gramaje, mililitros,

composición, empaquetado, cantidad.

Aquellos **participantes** que hayan presentado muestras conforme a los establecido en los artículos 43, fracción I, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción II, párrafo penúltimo de su Reglamento, las muestras presentadas por los participantes podrán ser devueltas por la convocante transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación restringida, excepto los alimentos de consumo inmediato.

5.2.2.- DICTAMEN

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

a) Documentación Legal y Administrativa.
b) Propuesta Técnica.
c) Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las **bases**, al igual que las especificaciones requeridas por la **Convocante**, respecto Suministro de Bienes, objeto de la **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta**, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

El dictamen deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del **Participante** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los **bienes** objeto de **la Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta**, dando a conocer el importe respectivo.

El análisis cualitativo de la **documentación legal y administrativa**, se realizará por:

a) Para la **subpartida 1 y subpartida 2**, es la persona servidora pública titular de la **DGAYF** de la **SECGOB.**

El análisis cualitativo de las **propuestas técnicas**, se realizará por:

a) Para la **subpartida 1**, es la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios de la **DGAYF** en la **SECGOB**.
b) Para la **subpartida 2**, es la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México en la **SECGOB** en la **CBPCDMX**.

El análisis cualitativo de **las propuestas económicas**, se realizará por:

a) Para la **subpartida 1 y subpartida 2**, es la persona servidora pública titular de la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales** de la **DGAYF** en la **SECGOB**.

De conformidad con el numeral 5.9.1 de la **Circular Uno 2024**, toda vez que se trata de una contratación Consolidada, el dictamen deberá firmarse por el **área Requirente**, el área **Convocante** consolidadora y los integrantes del grupo de trabajo y/o las áreas técnicas designadas, además del área de adquisiciones.

5.2.3.- CRITERIOS DE VALUACIÓN.

Evaluación de las propuestas.

a) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes
b) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los Participantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.
c) Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumple o no cumple los requisitos y especificaciones solicitados en estas **bases**.
d) La evaluación de las propuestas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los **participantes** y los resultados se asentarán en la Tabla Comparativa de Evaluación.
e) Bajo ninguna circunstancia la **Convocante** o los **PARTICIPANTES** podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

5.2.2.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los **participantes**.

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información y requisitos solicitados en estas **bases**, calificándose en términos de si cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

No se aceptarán las propuestas de los **participantes** que no cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados en estas **bases**.

5.2.2.2.- PROPUESTA TÉCNICA.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas por los **participantes**.

Se evaluará que la propuesta técnica contenga la totalidad de la información y condiciones, características, especificaciones y requisitos técnicos solicitados en estas bases, calificándose en términos de si cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

No se aceptarán las propuestas de los **participantes** que no cumplan con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en estas **bases**.

Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones características, las especificaciones técnicas, con las requeridas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas **bases** y que garanticen satisfactoriamente el suministro de **bienes**.

5.2.2.3.- PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas económicas presentadas por los **participantes**.

Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, condiciones y requisitos solicitados en estas **bases**, calificándose en términos de si cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

No se aceptarán las propuestas de los **participantes** que no cumplan con la totalidad de los requisitos económicos solicitados en estas **bases**.

Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones, características, las especificaciones económicas requeridas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas **bases** y que garanticen satisfactoriamente el suministro de los **bienes**.

5.3.- SEGUNDA ETAPA FALLO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la SEGUNDA ETAPA, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día **14 de abril de 2025** a las **17:00** horas, en la sala de juntas de la **DGAYF** en la **SECGOB,** en el domicilio señalado en el **CALENDARIO**.

La **Convocante** en el acto del fallo, comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del **participante** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los **bienes** objeto de la **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta**, dando a conocer el importe respectivo.

La **Convocante** comunicará el resultado del dictamen, señalando detalladamente las propuestas que fueron descalificadas, fundando y motivando las causas por las que no fueron aceptadas, indicando las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del **participante** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los **bienes** objeto del presente procedimiento de **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta**, dando a conocer el importe respectivo.

Conforme lo establece el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la **Ley**, la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez, por el tiempo que determine la **Convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Una vez determinado el **participante** que haya ofertado el precio más bajo por los **bienes** objeto de esta **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta**, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.

Para el caso de los **participantes** que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, en el domicilio señalado de la misma.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **Convocante**.

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la **Ley**.

5.3.1.- PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS "SUBASTA DESCENDENTE".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la **Ley**, los **participantes** en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los **bienes** objeto de esta **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta** en beneficio de la **Convocante**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **Convocante**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral **participante**, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en **el ANEXO VIII** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en las fracciones I y II del apartado B de los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes objeto del Procedimiento Licitatorio", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de abril del año 2010, la presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los **bienes** objeto del proceso de **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta** para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento siendo mínimo dos rondas:

1. Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
2. Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO VIII** de las presentes bases.
3. Se entregará de manera simultánea el formato a los **participantes** en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
4. La **convocante** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
5. Los **participantes** que estén interesados tendrán la oportunidad de presentar en mínimo 2 rondas una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior.
6. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el **participante** que haya ofertado el precio más bajo de los **bienes** y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
7. Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los **participantes** que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
8. Fin del procedimiento.
9. Los descuentos ofrecidos por el **participante** se aplican a los precios unitarios que conforman la propuesta económica más baja.

10. El **participante** que resulte adjudicado deberá presentar su propuesta económica, confeccionada con el monto final que resultó de la mejora de precios, previo a la firma del contrato.

5.3.2. DESEMPATE

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **Convocante** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

a) Se adjudicará al **participante** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas **bases**, con relación a los **bienes** objeto de esta **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta.**
b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.
c) Se tomará en cuenta el criterio de proveedor salarialmente responsable.
d) Discapacitados.

5.3.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. La adjudicación de las **PARTIDA ÚNICA** del procedimiento se hará a un solo **participante** que reúna las mejores condiciones y ofrezca el precio más bajo.
2. En caso de que el **participante** desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al **PROVEEDOR**, la **Convocante** podrá adjudicar el contrato, al **participante** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

5.3.4. ADJUDICACIÓN.

El (los) contrato(s) que se derive(n) de esta **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta** se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los **participantes**, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Una vez recibidas las propuestas, los **participantes** no podrán retirarlas o dejarlas sin efecto, de ser así, el **participante** perderá en favor de la **Convocante** la garantía de formalidad de la propuesta.

6. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA SEGUNDA VUELTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la **Ley**, 42 y 48 de su **Reglamento**, la **Convocante**, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta** sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

a) Cuando exista presunción fundada de que, entre los **participantes**, existe acuerdo para elevar los costos de los **bienes** objeto de esta **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta** o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves.
   En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
c) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta** esta se reanudará, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los **participantes** que no hubiesen sido descalificados.

7. DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.

Se descalificará al(los) **participante**(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas **bases** de **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta** de conformidad con lo señalado en el Artículos 33, fracción XVII de la **Ley**.

a) Conforme a lo establecido en el artículo 33, fracción XVII de la **Ley**, el incumplimiento parcial o total de los requisitos solicitados en estas **bases** y lo solicitado en el **anexo técnico** o los que se deriven del acto de aclaración de **bases**.
b) Si no cotiza el 100% de los **bienes** en su propuesta considerados en cada **subpartida**.
c) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros **participantes** elevar el precio de los **bienes** motivo de este procedimiento de **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta**, de conformidad a lo establecido en el artículo 33, fracción XX de la **Ley**.
d) Se detecte que se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39, de la **Ley**, 49, fracción V y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
e) En caso de que la persona física, el representante legal o el apoderado, según sea el caso, omita firmar las propuestas.
f) Si las propuestas no se pueden evaluar por falta de datos o no exista congruencia en la información de acuerdo a lo solicitado para la presentación de las propuestas técnicas y/o económicas en estas **Bases**.
g) No presentar la garantía de sostenimiento de la propuesta, en los términos solicitados en las presentes **Bases**.
h) En caso de que algún **participante** transfiera a otro las bases de esta **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta**.

8. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA SEGUNDA VUELTA.

a) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún **participante** para presentar propuestas.
b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas **bases** o sus precios no fueran convenientes para la **Convocante**.

Una vez que se declare desierta la invitación restringida o alguna de sus partidas, la **Convocante** procederá conforme a lo previsto por el artículo 56 de la **Ley**.

9. INCONFORMIDADES.

De conformidad con el artículo 88 de la **Ley**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la **Convocante** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

10. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD.

Al **proveedor** le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás **participantes** se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

10.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

Se hará efectiva en los siguientes casos:

a) Cuando el **participante** retire su propuesta una vez iniciada el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
b) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

11. DEL CONTRATO.

11.1. CONSIDERACIONES GENERALES.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta** y de los **bienes** objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la **Convocante**, el **proveedor** adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 11.4 de estas **bases**, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

11.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA SEGUNDA VUELTA.

De conformidad de con lo dispuesto en el artículo 61 de la **Ley**, los derechos y obligaciones de la **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta** que deriven del contrato objeto de este procedimiento, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del proveedor acuda con original o copia certificada ante notario público

y copia simple para su cotejo, del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial vigente. En caso de que el **proveedor** sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente.

11.3. CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO.

La **Convocante** con fundamento en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los **bienes** del contrato vigente que se derive de esta **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta**, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

11.4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la **Ley**.

11.5. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **participante** que, en el proceso de **Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta**, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de la **Convocante** al momento de la firma del contrato. (**ANEXO X)**

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

> *"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".*
>
> *"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal del Distrito Federal, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".*

KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

ANEXO TÉCNICO

I. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES.

PARA FINES DE REFERENCIA DEL **ANEXO TÉCNICO**, SE DENOMINARÁ A LA CONTRATACIÓN DEL **"SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA",** COMO LOS **BIENES;** A LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE LES LLAMARÁ **LOS PARTICIPANTES;** LA PERSONA A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO COMO EL **PROVEEDOR**, QUE SUMISTRARÁ LOS **BIENES**; A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO **SECGOB;** A LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO **"CBPCDMX,** Y DE MANERA CONJUNTA, COMO LOS **ENTES PÚBLICOS.**

LOS **ENTES PÚBLICOS** REQUIEREN DE LOS **BIENES** EN LOS TÉRMINOS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE **ANEXO TÉCNICO.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES

PARTIDA	SUB PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	CÓDIGO CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	1	2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	2211000480	SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA **SECRETARÍA DE GOBIERNO** DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA	PAQUETE
	2	2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	2211000480	SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA **COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS** DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA"	PAQUETE

EL PROCEDIMIENTO SE ADJUDICARÁ POR **PARTIDA ÚNICA,** QUE INCLUYE LA **SUBPARTIDA 1** Y **SUBPARTIDA 2,** A **UN SÓLO PROVEEDOR** QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES Y OFREZCA EL PRECIO MÁS BAJO.

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

CONS.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	DESAYUNO	1. UN SÁNDWICH DE 200 GRS, COMPUESTO DE: 2 REBANADAS DE PAN INTEGRAL, UNA REBANADA DE JAMÓN DE PAVO BAJO EN SALES, UNA REBANADA DE QUESO MANCHEGO, MAYONESA O CREMA, CHILE EN RAJAS O CHIPOTLE, LECHUGA Y CEBOLLA. 2. UN JUGO O NÉCTAR O BEBIDA DE PULPA O CONCENTRADO DE FRUTA, EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, TETRA PACK DE 250 ML, CON POPOTE. 3. 1 PIEZA DE FRUTA DE TEMPORADA DE 150 A 200 GRS APROX. LAVADA Y DESINFECTADA (MANZANA, NARANJA O PERA O DURAZNO O PLÁTANO); 4. UNA COLACIÓN (1 PIEZA DE BARRA ENERGÉTICA O DE AMARANTO O CEREALES O AVENA O CACAHUATE DE 20 A 35 GRS.).	PAQUETE
2	COMIDA	1. DOS CUERNITOS DE 150 GRS, CADA UNO, O UNA TORTA DE 200 GRS, COMPUESTOS EN AMBOS CASOS: PIEZA DE PAN (EN EL CASO DE BOLILLO O TELERA SIN MIGAJÓN), CON UNA REBANADA DE JAMÓN DE PAVO BAJO EN SALES, UNA REBANADA DE QUESO MANCHEGO, MAYONESA O CREMA, CHILE EN RAJAS O CHIPOTLE, LECHUGA Y CEBOLLA. 2. UN REFRESCO EN LATA DE 355 ML DE SABOR. 3. 1 PIEZA DE FRUTA DE TEMPORADA DE 150 A 200 GRS APROX. LAVADA Y DESINFECTADA (MANZANA, NARANJA O PERA O DURAZNO O PLÁTANO); 4. UNA COLACIÓN (1 PIEZA DE BARRA ENERGÉTICA O DE AMARANTO O CEREALES O AVENA O CACAHUATE DE 20 A 35 GRS.).	PAQUETE
3	CENA	1. MARINA DE 200 GRS O UNA TORTA DE 200 GRS, COMPUESTOS DE EN AMBOS CASOS: PIEZA DE PAN (EN EL CASO DE BOLILLO O TELERA SIN MIGAJÓN), CON UNA REBANADA DE JAMÓN DE PAVO BAJO EN SALES, UNA REBANADA DE QUESO MANCHEGO, MAYONESA O CREMA, RAJAS DE CHILE O CHIPOTLE, LECHUGA Y CEBOLLA. 2. UN REFRESCO EN LATA DE 355 ML DE SABOR. 3. 1 PIEZA DE FRUTA DE TEMPORADA DE 150 A 200 GRS APROX. LAVADA Y DESINFECTADA (MANZANA, NARANJA O PERA O DURAZNO O PLÁTANO); 4. UNA COLACIÓN (1 PIEZA DE BARRA ENERGÉTICA O DE AMARANTO O CEREALES O AVENA O CACAHUATE DE 20 A 35 GRS.).	PAQUETE
4	ALIMENTOS DE COCCIÓN	**DESAYUNO**: 1. TRES MOLLETES DE 150 GRS, CADA UNO, COMPUESTO DE UNA REBANADA DE BOLILLO O TELERA, FRIJOLES, UNA REBANADA DE JAMÓN DE PAVO BAJO EN SALES, UNA REBANADA DE QUESO MANCHEGO, JITOMATE Y CEBOLLA Y CHILE EN RAJAS O	PAQUETE

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

		CHIPOTLE; O CHILAQUILES EN SALSA VERDE O ROJA, CON PROTEÍNA (POLLO DESHEBRADO O BISTEC PICADO) CREMA, QUESO BLANCO Y CEBOLLA. 2. PORCIÓN DE SOPA FRÍA DE PASTA CON CREMA (CODITO) DE 200 A 250 GRS. APROX. 3. REFRESCO DE GAS O JUGO EN LATA DE 355 ML DE SABOR.	
5	ALIMENTOS DE COCCIÓN	**COMIDA**: 1. PORCIÓN DE ARROZ O SOPA FRÍA DE PASTA CON CREMA (CODITO) O ENSALADA DE VEGETALES, EN AMBOS CASOS DE 200 A 250 GRS. APROX. 2. PLATO FUERTE A BASE DE CARNE DE RES O POLLO (UNA PIEZA 200 GRS) ACOMPAÑADO DE GUARNICIÓN DE FRIJOLES REFRITOS O VERDURAS AL VAPOR O ENSALADA DE VEGETALES. 3. REFRESCO DE GAS O JUGO EN LATA DE 355 ML DE SABOR. 4. UNA REBANADA DE PAN DE CAJA O TOSTADA DE MAÍZ HORNEADA (1 PAQUETE 18 GRS). 5. POSTRE DE UNA GELATINA DE SABOR O FLAN O DULCE DE LECHE (VASO DE 180 ML).	PAQUETE
6	ALIMENTOS DE COCCIÓN	**CENA**: 1. 2 SINCRONIZADAS DE 100 GRS CADA UNA, COMPUESTA DE: UNA TORTILLA DE HARINA, UNA REBANADA DE JAMÓN DE PAVO BAJO EN SALES, REBANADA DE QUESO MANCHEGO. 2. PORCIÓN DE SOPA FRÍA DE PASTA CON CREMA (CODITO) DE 200 A 250 GRS. APROX. 3. REFRESCO DE GAS O JUGO EN LATA DE 355 ML DE SABOR 4. UNA PIEZA DE PAN DULCE.	PAQUETE
7	BEBIDAS	**CAFÉ:** 1. SUMINISTRO DE CAFÉ Y TÉ, CAFETERA ELÉCTRICA, AGUA CALIENTE PARA PREPARACIÓN DE TÉ DE DIFERENTES SABORES, INCLUYE VASOS DESECHABLES DEL NÚMERO 10, SERVILLETAS, ENDULZANTES, SUSTITUTO DE CREMA Y GALLETAS. 2. AGUA NATURAL PURIFICADA EN BOTELLA DE 600 ML. 3. PAQUETE PARA 20 PERSONAS	PAQUETE
8	BOX LUNCH	1. SÁNDWICH DE 200 GRS, COMPUESTO DE: 3 PIEZAS DE PAN DE CAJA, BLANCO, 2 REBANADAS DE JAMÓN, 2 REBANADAS DE QUESO AMARILLO O BLANCO, MAYONESA, LECHUGA, JITOMATE Y RAJAS DE CHILE. 2. 1 PIEZA DE FRUTA DE TEMPORADA DE 200 A 250 GRS APROX. LAVADA Y DESINFECTADA (MANZANA, NARANJA O PERA O DURAZNO O PLÁTANO); 3. 1 BOTELLA PET CON AGUA DE 600 ML; 4. UN SUERO REHIDRATANTE DE SABORES DE 625 A 630 ML Ó BEBIDA ISOTÓNICA USADA PARA REHIDRATAR Y RECUPERAR CARBOHIDRATOS DE 1 LT; 5. 1 PIEZA DE BARRA ENERGÉTICA O GALLETA CUBIERTA DE CHOCOLATE O MAZAPÁN O PALANQUETA DE 20 A 35 GR.	PAQUETE
9	BOX LUNCH	1. CUERNITO DE 150 GRS, COMPUESTO DE: 1 PIEZA DE PAN, DOS	PAQUETE

		REBANADAS DE JAMÓN, DOS REBANADAS DE QUESO AMARILLO, MAYONESA, LECHUGA, JITOMATE Y RAJAS DE CHILE. 6. 1 VASO DE CRUDITES DE 120 GRS Ó 1 PIEZA DE FRUTA DE TEMPORADA DE 150 A 200 GRS APROX. (MANZANA, NARANJA O PERA O DURAZNO O PLÁTANO); 2. 1 BOTELLA PET CON AGUA 600 ML; 3. UN SUERO REHIDRATANTE DE SABORES DE 625 A 630 ML Ó UN BEBIDA ISOTÓNICA USADA PARA REHIDRATAR Y RECUPERAR CARBOHIDRATOS DE 1 LT; 4. 1 PIEZA DE BARRA ENERGÉTICA O GALLETA CUBIERTA DE CHOCOLATE O MAZAPÁN O PALANQUETA DE 20 A 35 GRS.	
10	BOX LUNCH	1. SANDWICH DE POLLO COMPUESTO DE: 2 PIEZAS DE PAN DE CAJA, BLANCO, POLLO 180 GRS, DOS REBANADAS DE QUESO AMARILLO, MAYONESA, LECHUGA, JITOMATE Y RAJAS DE CHILE. 2. 1 VASO DE CRUDITES DE 120 GRS O 1 PIEZA DE FRUTA DE TEMPORADA DE 150 A 200 GRS APROX. (MANZANA, NARANJA O PERA O DURAZNO O PLÁTANO); 3. 1 BOTELLA PET CON AGUA 600 ML; 4. UN SUERO REHIDRATANTE DE SABORES DE 625 A 630 ML Ó UN BEBIDA ISOTÓNICA USADA PARA REHIDRATAR Y RECUPERAR CARBOHIDRATOS DE 1 LT; 5. 1 PIEZA DE BARRA ENERGÉTICA O GALLETA CUBIERTA DE CHOCOLATE O MAZAPÁN O PALANQUETA DE 20 A 35 GRS.	PAQUETE
11	BOX LUNCH	1. CHAPATA DE 150 GRS. COMPUESTA DE: 1 PIEZA DE PAN, DOS REBANADAS DE JAMÓN, DOS REBANADAS DE QUESO AMARILLO, MAYONESA, LECHUGA, JITOMATE Y RAJAS DE CHILE. 2. 1 PIEZA DE FRUTA DE TEMPORADA DE 150 A 200 GRS APROX. (MANZANA, NARANJA O PERA O DURAZNO O PLÁTANO); 3. 1 BOTELLA PET CON AGUA 600 ML; 4. UN SUERO REHIDRATANTE DE SABORES DE 625 A 630 ML Ó UNA BEBIDA ISOTÓNICA USADA PARA REHIDRATAR Y RECUPERAR CARBOHIDRATOS DE 1 LT; 5. 1 PIEZA DE BARRA ENERGÉTICA O GALLETA CUBIERTA DE CHOCOLATE O MAZAPÁN O PALANQUETA DE 20 A 35 GRS.	PAQUETE

EL PROCEDIMIENTO SE ADJUDICARÁ POR **PARTIDA ÚNICA,** QUE COMPRENDE LA **SUBPARTIDA 1** Y **SUBPARTIDA 2,** A UN SÓLO **PROVEEDOR** QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES Y OFREZCA EL PRECIO MÁS BAJO.

II. CONDICIONES DE SUMINISTRO DE LOS BIENES

EL **PROVEEDOR** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS **BIENES,** DEBIENDO CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE **ANEXO TÉCNICO**, Y CONFORME A LO SIGUIENTE:

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

1. EL **PROVEEDOR** TENDRÁ BAJO SU CARGO, RESPONSABILIDAD Y RIESGO, EL TRANSPORTE, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, DE LOS **BIENES** HASTA EL LUGAR DE ENTREGA.

2. EL **PROVEEDOR** DEBERÁ ENTREGAR AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, AL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN, EL LISTADO CON LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE DESIGNA PARA LA ENTREGA DE LOS **BIENES**.

   EN CASO DE QUE SE PRESENTE UNA PERSONA DISTINTA A LAS SEÑALADAS EN LA LISTA, EL **PROVEEDOR** DEBERÁ NOTIFICARLO INMEDIATAMENTE POR LLAMADA TELEFÓNICA AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

3. EL **PROVEEDOR** DEBERÁ ENTREGAR LA CANTIDAD DE LOS **BIENES** SOLICITADOS EN EL LUGAR INDICADO POR EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** A LA PERSONA QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO.

4. EL **PROVEEDOR** DEBERÁ DESIGNAR UN RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS **BIENES**, QUIEN VERIFICARÁ SE CUMPLA CON SU ENTREGA, MANTENDRÁ COMUNICACIÓN CON SU PERSONAL Y CON EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR ESCRITO, AL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN.**

5. EL **PROVEEDOR** DEBERÁ ENTREGAR LOS **BIENES** DE LA SIGUIENTE MANERA:

   - EMPAQUETADOS EN CHAROLAS DE PLÁSTICO (NO UNICEL).
   - EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL
   - SIN GRAPAS
   - SIN MATERIALES PUNZOCORTANTES
   - CON ETIQUETA QUE INDIQUE LA FECHA DE ELABORACIÓN Y CADUCIDAD NO MAYOR A 24 HORAS, ASÍ COMO LA FECHA DE CONSUMO PREFERENTE.
   - SE ENTREGARÁN ARTÍCULOS NUEVOS, EMPAQUETADOS, QUE NO ESTÉN MALTRATADOS Y DE MARCAS ORIGINALES.

6. EL EMPAQUE DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

   - CHAROLA TIPO SANITARIA, CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CONTENER EL ALIMENTO TOTAL.
   - DE MATERIALES INOCUOS Y RESISTENTES A DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO, DE TAL MANERA QUE NO REACCIONEN CON LOS **BIENES** O ALTEREN SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS O PRODUZCAN SUSTANCIAS TÓXICAS.
   - OFRECERÁ LA PROTECCIÓN ADECUADA PARA IMPEDIR EL DETERIORO, DERRAME O CONTAMINACIÓN DE LOS ALIMENTOS, A LA VEZ FACILITE SU MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.

7. EL **PROVEEDOR** TENDRÁ A SU CARGO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, EL TRANSPORTE DE LOS **BIENES** HASTA SU RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS DIFERENTES DOMICILIOS QUE EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** LE INDIQUE.

   ESTE TRASLADO NO TENDRÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LOS **ENTES PÚBLICOS**.

8. LOS **BIENES** CON CALIDAD DEFICIENTE YA QUE INCUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O SE DETECTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, SE TENDRÁN POR NO RECIBIDOS Y "EL **PROVEEDOR** CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE 3 (TRES) HORAS PARA SUSTITUIRLOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO SERÁ APLICABLE LA PENA CONVENCIONAL ESTIPULADA.

9. NINGÚN PRODUCTO DEBERÁ TENER INDICIOS DE DESCOMPOSICIÓN, TANTO EN SU APARIENCIA FÍSICA COMO EN SU AROMA Y NO SE RECIBIRÁN GOLPEADOS NI MALTRATADOS, DE LO CONTRARIO, SE TENDRÁN POR NO RECIBIDOS Y EN SU CASO, SERÁ APLICABLE LA PENA CONVENCIONAL ESTIPULADA.

10. TODOS LOS ENVASES (BOLSAS, LATAS, BOTELLAS, ETC.), ASÍ COMO LOS EMBALAJES, NO DEBERÁN ESCURRIR, PRESENTAR FUGAS NI MANCHAS O ESTAR INFLADOS, Y LAS CAJAS NO DEBERÁN ESTAR MOJADAS NI PRESENTAR SIGNOS DE HUMEDAD.

11. TODOS LOS PRODUCTOS QUE CUENTEN CON ALGÚN TIPO DE SELLO DE GARANTÍA DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS APLICABLES.

12. EL **PROVEEDOR** CONOCE Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO; LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, CIRCULAR UNO NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE EN LA MATERIA.

III. PLAZO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES

PARA LA **SUBPARTIDA 1**, LOS **BIENES** SERÁN SUMINISTRADOS A PARTIR DEL 1° DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

PARA LA **SUBPARTIDA 2**, LOS **BIENES** SERÁN SUMINISTRADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

IV. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES

LOS **BIENES** SERÁN SUMINISTRADOS EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA, QUE PREVIAMENTE SEÑALE EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** AL **PROVEEDOR**, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO, Y EN LOS HORARIOS QUE INDIQUE, CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN.

V. VIGENCIA DEL CONTRATO

PARA LA **SUBPARTIDA 1**, LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 1° DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

PARA LA **SUBPARTIDA 2**, LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

VI. FORMA Y LUGAR DE PAGO

LOS PAGOS QUE SE GENEREN POR EL SUMINISTRO DE LOS **BIENES** SE EFECTUARAN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS **BIENES** EFECTIVAMENTE ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** EN MONEDA NACIONAL, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** A MÁS TARDAR A LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES SIGUIENTE A LA FECHA DEL REGISTRO DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC), CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA **LATRPERCDMX**, PREVIO REGISTRO DEL **PROVEEDOR** ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO.

EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA A ENVIAR LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS Y ARCHIVOS XML, AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** Y CONFIRMAR DE RECIBIDO LAS MISMAS, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SIGUIENTES:

PARA LA **SUBPARTIDA 1:** facturacion.secgob@gmail.com y compras.secgob@gmail.com.

PARA LA **SUBPARTIDA 2:** facturacion.cbpcdmx@gmail.com

LA FACTURA QUE EMITA EL **PROVEEDOR** DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO Y PRESENTARLA AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, JUNTO CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE, NOTA DE REMISIÓN, CON LA QUE SE ACREDITARÁ LA FECHA Y HORA DEL SUMINISTRO DE LOS **BIENES**, Y SE ASENTARÁ LA MENCIÓN DE SU ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, Y SE ASENTARÁ EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL MISMO.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES:

A NOMBRE DE:	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DOMICILIO FISCAL:	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NUMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000
R.F.C.	GDF9712054NA

ADEMÁS, DEBERÁ DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL BANCO Y LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (**CLABE**) A 18 DÍGITOS, DONDE SE EFECTUARÁ EL DEPÓSITO POR CONCEPTO DE PAGO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS **BIENES** Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.

LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

VII. GARANTÍA DE LOS BIENES

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA **LEY**, EL **PROVEEDOR** SE COMPROMETE AL CORRECTO SUMINISTRO DE LOS **BIENES** DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PRESENTE **ANEXO TÉCNICO**, QUEDANDO OBLIGADO ANTE LOS **ENTES PÚBLICOS**, RESPECTIVAMENTE, A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE LA CALIDAD DE LOS **BIENES**, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE **ANEXO TÉCNICO** DEL MANEJO DE LOS ALIMENTOS, ASÍ COMO SE COMPROMETE A QUE LOS ALIMENTOS SUMINISTRADOS ESTÉN LIBRES DE SUSTANCIAS PATÓGENAS O DE MICROORGANISMOS QUE PUEDAN AFECTAR LA SALUD HUMANA, ASÍ COMO QUE CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE EXPRESEN QUE CUMPLIRÁN CON LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL.

VIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, PARA **CADA ENTE PÚBLICO**, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN AL ARTÍCULO 73 DE LA **LEY** Y EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AGREGADO (**I.V.A.**), SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, SIN ENGRAPAR NI ENGARGOLAR.

LA GARANTÍA PODRÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE:

- FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS;
- DEPOSITO DE DINERO;
- CHEQUE DE CAJA;
- CHEQUE CERTIFICADO;
- BILLETE DE DEPÓSITO O
- CARTA DE CRÉDITO

IX. PENA CONVENCIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA **LEY** Y 57 Y 58 DE SU **REGLAMENTO**, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE Y EN EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL **PROVEEDOR**, O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS **BIENES**, O POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS **BIENES**, SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO EN EL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA.

EL MONTO DE LAS PENAS SERÁ:

- 5% (CINCO POR CIENTO) CALCULADO SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS **BIENES** DEJADOS DE ENTREGAR, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SIN INCLUIR EL I.V.A.

- 5% (CINCO POR CIENTO) CALCULADO SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS **BIENES** CON DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, EN LA **SUSTITUCIÓN** DE LOS **BIENES**, SIN INCLUIR EL I.V.A.

X. ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO, VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

PARA LA **SUBPARTIDA 1**, LA **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** COMPETE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA **SECGOB**, A TRAVÉS DE LA **JEFATURA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, O A QUIEN ESTA DESIGNE.

PARA LA **SUBPARTIDA 2**, LA **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** COMPETE A LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO**, EN LA **COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA** CIUDAD DE MÉXICO.

XI. ANTICIPO

LOS **ENTES PÚBLICOS** NO OTORGARÁN NINGÚN ANTICIPO.

XII. MODIFICACIONES AL CONTRATO

LOS **ENTES PÚBLICOS** PODRÁN ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LOS **BIENES** SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL **CONTRATO** VIGENTE CELEBRADO CON EL **PROVEEDOR,** RESPECTIVAMENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y LAS DEMÁS CONDICIONES DE LOS **BIENES** SEA IGUAL A LAS INICIALMENTE PACTADAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA **LEY**.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL **CONTRATO** DEBERÁ ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO MODIFICATORIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL **CONTRATO** POR INCREMENTO DE LOS **BIENES,** EL **PROVEEDOR**, DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN LAS MODIFICACIONES AL **CONTRATO** QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DEL **PROVEEDOR**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA LOS **ENTES PÚBLICOS** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

XIII. NORMAS OFICIALES

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS **BIENES** CUMPLEN CON LAS NORMAS Y CERTIFICADOS SIGUIENTES:

1. DISTINTIVO H QUE ES EL SÍMBOLO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN CUANTO A HIGIENE, CONFIANZA Y SEGURIDAD EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS, CONFORME LO ESTABLECE LA NORMA NMX-F-605-NORMEX-2015, POR CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EL PROGRAMA MANEJO HIGIÉNICO DE LOS ALIMENTOS VIGENTE.

2. NORMA **NOM-251-SSA1-2009**. PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS VIGENTE.

XIV. MUESTRA

LOS **PARTICIPANTES** DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UNA MUESTRA DE LOS **BIENES** REQUERIDOS EN CADA **CONCEPTO** DEL APARTADO **"DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"** DEL PRESENTE **ANEXO TÉCNICO**.

XV. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV DEL **REGLAMENTO**, **CADA ENTE PÚBLICO** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL **CONTRATO** CELEBRADO CON EL **PROVEEDOR**, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DE DARSE EL CASO, EL **ENTE PÚBLICO** DE QUE SE TRATE, COMUNICARÁ AL **PROVEEDOR** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA, O BIEN, SE NOTIFICARÁ EN LO INMEDIATO POSIBLE, EN CASO FORTUITO O CASO DE FUERZA MAYOR.

XVI. RESCISIÓN DEL CONTRATO

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 42 DE LA **LEY**, 63, 64 65 Y 68 DE SU **REGLAMENTO**, LOS **ENTES PÚBLICOS** PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁN, RESPECTIVAMENTE, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL **CONTRATO** QUE AL EFECTO HUBIEREN CELEBRADO CON EL **PROVEEDOR** Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **PROVEEDOR**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL AL **PROVEEDOR.**

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LA FORMA Y TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTES CITADAS.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO** ALGÚN **ENTE PÚBLICO** ACREDITE QUE EL **PROVEEDOR** NO CUMPLIÓ CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, RESPECTO AL **CONTRATO** QUE CORRESPONDA, EL **ENTE PÚBLICO** PODRÁ **RESCINDIR** EL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

XVII. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV DEL **REGLAMENTO**, EL **ENTE PÚBLICO DE QUE SE TRATE** PODRÁ SUSPENDER TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE EL **CONTRATO**, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL **ENTE PÚBLICO DE QUE SE TRATE**. DE DARSE EL CASO, EL **ENTE PÚBLICO DE QUE SE TRATE** COMUNICARÁ AL **PROVEEDOR** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA, O BIEN, SE NOTIFICARÁ EN LO INMEDIATO POSIBLE, EN CASO FORTUITO O CASO DE FUERZA MAYOR.

XVIII. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

EL **PROVEEDOR** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN EL SUMINISTRO DE LOS **BIENES,** POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A LA **SECGOB** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, CIVIL, PENAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

EL **PROVEEDOR** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS **BIENES**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, EL **PROVEEDOR** EXIME EXPRESAMENTE A LOS **ENTES PÚBLICOS** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DEL **BIENES**, EN VIRTUD DEL **CONTRATO** CELEBRADO PARA CADA CASO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, LOS **ENTES PÚBLICOS** RECIBAN UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DEL **PROVEEDOR**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A LOS **ENTES PÚBLICOS**, EL **PROVEEDOR** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL.

XIX. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE LOS **BIENES** SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **LEY** Y NUMERAL 5.5.5, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **CIRCULAR UNO 2024,** LOS **ENTES PÚBLICOS** CELEBRARÁN Y FORMALIZARÁN, RESPECTIVAMENTE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EL **CONTRATO** DE PRESTACIÓN DE LOS **BIENES** REQUERIDOS PARA CADA UNO DE ÉSTAS, Y CUYA EJECUCIÓN, PAGO Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE ÉSTAS, EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE Y LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

XX. CESIÓN DE DERECHOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA **LEY**, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DEL **ENTE PÚBLICO** QUE CORRESPONDA.

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

ANEXO II

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL SUPUESTO ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY

(En hoja membretada preferentemente, firmado por quien cuente con facultades)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE_____ DE 2025.

KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA CONVOCANTE, CON MOTIVO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CONSOLIDADA No. _____PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DEL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

ANEXO III

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

*(Los **participante**s deberán transcribir en hoja membretada preferentemente la siguiente información e indicar los casos que sean aplicables a su situación, firmado por quien cuente con facultades)*

CIUDAD DE MÉXICO. A _____ DE_____ DE 2025.

KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Manifestación bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el **participante** deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería del Distrito Federal), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) a efecto de verificar que el **participante** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Así mismo manifiesto que (la persona moral que represento/física) se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La acusación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

ANEXO IV

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

(En hoja membretada preferentemente, firmado por quien cuente con facultades)

CIUDAD DE MÉXICO. A _____ DE_____ DE 2025.

KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

El que suscribe C._____, representante legal de (persona moral o física) _____ participante de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores Consolidada No. _____, convocada para la adquisición de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante este procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y, en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos se deriven.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

ANEXO V

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

(En hoja membretada preferentemente, desarrollar la propuesta técnica, firmada por quien cuente con facultades)

CIUDAD DE MÉXICO. A _____ DE_____ DE 2025.

KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

SOLICITUD DEL:

- **ANEXO TÉCNICO**

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

ANEXO VI

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
(Describir la información de los bienes)
(APLICA PARA LA SUBPARTIDA 1 Y LA SUBPARTIDA 2)

CIUDAD DE MÉXICO. A _____ DE_____ DE 2025.

KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

COTIZACIÓN DE LA PARTIDA ÚNICA INCLUYE SUBPARTIDA 1 Y SUBPARTIDA 2.

CONS.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	DESAYUNO	1. UN SÁNDWICH DE 200 GRS, COMPUESTO DE: 2 REBANADAS DE PAN INTEGRAL, UNA REBANADA DE JAMÓN DE PAVO BAJO EN SALES, UNA REBANADA DE QUESO MANCHEGO, MAYONESA O CREMA, CHILE EN RAJAS O CHIPOTLE, LECHUGA Y CEBOLLA. 2. UN JUGO O NÉCTAR O BEBIDA DE PULPA O CONCENTRADO DE FRUTA, EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, TETRA PACK DE 250 ML, CON POPOTE. 3. 1 PIEZA DE FRUTA DE TEMPORADA DE 150 A 200 GRS APROX. LAVADA Y DESINFECTADA (MANZANA, NARANJA O PERA O DURAZNO O PLÁTANO); 4. UNA COLACIÓN (1 PIEZA DE BARRA ENERGÉTICA O DE AMARANTO O CEREALES O AVENA O CACAHUATE DE 20 A 35 GRS.).	PAQUETE
2	COMIDA	1. DOS CUERNITOS DE 150 GRS, CADA UNO, O UNA TORTA DE 200 GRS, COMPUESTOS EN AMBOS CASOS: PIEZA DE PAN (EN EL CASO DE BOLILLO O TELERA SIN MIGAJÓN), CON UNA REBANADA DE JAMÓN DE PAVO BAJO EN SALES, UNA REBANADA DE QUESO MANCHEGO, MAYONESA O CREMA, CHILE EN RAJAS O CHIPOTLE, LECHUGA Y CEBOLLA. 2. UN REFRESCO EN LATA DE 355 ML DE SABOR. 3. 1 PIEZA DE FRUTA DE TEMPORADA DE 150 A 200 GRS APROX. LAVADA Y DESINFECTADA (MANZANA, NARANJA O PERA O DURAZNO O PLÁTANO); 4. UNA COLACIÓN (1 PIEZA DE BARRA ENERGÉTICA O DE AMARANTO O CEREALES O AVENA O CACAHUATE DE 20 A 35 GRS.).	PAQUETE
3	CENA	1. MARINA DE 200 GRS O UNA TORTA DE 200 GRS, COMPUESTOS DE EN AMBOS CASOS: PIEZA DE PAN (EN EL CASO DE BOLILLO O TELERA SIN MIGAJÓN), CON UNA REBANADA DE JAMÓN DE	PAQUETE

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

		PAVO BAJO EN SALES, UNA REBANADA DE QUESO MANCHEGO, MAYONESA O CREMA, RAJAS DE CHILE O CHIPOTLE, LECHUGA Y CEBOLLA. 2. UN REFRESCO EN LATA DE 355 ML DE SABOR. 3. 1 PIEZA DE FRUTA DE TEMPORADA DE 150 A 200 GRS APROX. LAVADA Y DESINFECTADA (MANZANA, NARANJA O PERA O DURAZNO O PLÁTANO); 4. UNA COLACIÓN (1 PIEZA DE BARRA ENERGÉTICA O DE AMARANTO O CEREALES O AVENA O CACAHUATE DE 20 A 35 GRS.).	
4	ALIMENTOS DE COCCIÓN	**DESAYUNO**: 1. TRES MOLLETES DE 150 GRS, CADA UNO, COMPUESTO DE UNA REBANADA DE BOLILLO O TELERA, FRIJOLES, UNA REBANADA DE JAMÓN DE PAVO BAJO EN SALES, UNA REBANADA DE QUESO MANCHEGO, JITOMATE Y CEBOLLA Y CHILE EN RAJAS O CHIPOTLE; O CHILAQUILES EN SALSA VERDE O ROJA, CON PROTEÍNA (POLLO DESHEBRADO O BISTEC PICADO) CREMA, QUESO BLANCO Y CEBOLLA. 2. PORCIÓN DE SOPA FRÍA DE PASTA CON CREMA (CODITO) DE 200 A 250 GRS. APROX. 3. REFRESCO DE GAS O JUGO EN LATA DE 355 ML DE SABOR.	PAQUETE
5	ALIMENTOS DE COCCIÓN	**COMIDA**: 1. PORCIÓN DE ARROZ O SOPA FRÍA DE PASTA CON CREMA (CODITO) O ENSALADA DE VEGETALES, EN AMBOS CASOS DE 200 A 250 GRS. APROX. 2. PLATO FUERTE A BASE DE CARNE DE RES O POLLO (UNA PIEZA 200 GRS) ACOMPAÑADO DE GUARNICIÓN DE FRIJOLES REFRITOS O VERDURAS AL VAPOR O ENSALADA DE VEGETALES. 3. REFRESCO DE GAS O JUGO EN LATA DE 355 ML DE SABOR. 4. UNA REBANADA DE PAN DE CAJA O TOSTADA DE MAÍZ HORNEADA (1 PAQUETE 18 GRS). 5. POSTRE DE UNA GELATINA DE SABOR O FLAN O DULCE DE LECHE (VASO DE 180 ML).	PAQUETE
6	ALIMENTOS DE COCCIÓN	**CENA**: 1. 2 SINCRONIZADAS DE 100 GRS CADA UNA, COMPUESTA DE: UNA TORTILLA DE HARINA, UNA REBANADA DE JAMÓN DE PAVO BAJO EN SALES, REBANADA DE QUESO MANCHEGO. 2. PORCIÓN DE SOPA FRÍA DE PASTA CON CREMA (CODITO) DE 200 A 250 GRS. APROX. 3. REFRESCO DE GAS O JUGO EN LATA DE 355 ML DE SABOR 4. UNA PIEZA DE PAN DULCE.	PAQUETE
7	BEBIDAS	**CAFÉ:** 1. SUMINISTRO DE CAFÉ Y TÉ, CAFETERA ELÉCTRICA, AGUA CALIENTE PARA PREPARACIÓN DE TÉ DE DIFERENTES SABORES, INCLUYE VASOS DESECHABLES DEL NÚMERO 10, SERVILLETAS, ENDULZANTES, SUSTITUTO DE CREMA Y GALLETAS. 2. AGUA NATURAL PURIFICADA EN BOTELLA DE 600 ML. 3. PAQUETE PARA 20 PERSONAS	PAQUETE

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

8	BOX LUNCH	1. SÁNDWICH DE 200 GRS, COMPUESTO DE: 3 PIEZAS DE PAN DE CAJA, BLANCO, 2 REBANADAS DE JAMÓN, 2 REBANADAS DE QUESO AMARILLO O BLANCO, MAYONESA, LECHUGA, JITOMATE Y RAJAS DE CHILE. 2. 1 PIEZA DE FRUTA DE TEMPORADA DE 200 A 250 GRS APROX. LAVADA Y DESINFECTADA (MANZANA, NARANJA O PERA O DURAZNO O PLÁTANO); 3. 1 BOTELLA PET CON AGUA DE 600 ML; 4. UN SUERO REHIDRATANTE DE SABORES DE 625 A 630 ML Ó BEBIDA ISOTÓNICA USADA PARA REHIDRATAR Y RECUPERAR CARBOHIDRATOS DE 1 LT; 5. 1 PIEZA DE BARRA ENERGÉTICA O GALLETA CUBIERTA DE CHOCOLATE O MAZAPÁN O PALANQUETA DE 20 A 35 GR.	PAQUETE
9	BOX LUNCH	1. CUERNITO DE 150 GRS, COMPUESTO DE: 1 PIEZA DE PAN, DOS REBANADAS DE JAMÓN, DOS REBANADAS DE QUESO AMARILLO, MAYONESA, LECHUGA, JITOMATE Y RAJAS DE CHILE. 2. 1 VASO DE CRUDITES DE 120 GRS Ó 1 PIEZA DE FRUTA DE TEMPORADA DE 150 A 200 GRS APROX. (MANZANA, NARANJA O PERA O DURAZNO O PLÁTANO); 3. 1 BOTELLA PET CON AGUA 600 ML; 4. UN SUERO REHIDRATANTE DE SABORES DE 625 A 630 ML Ó UN BEBIDA ISOTÓNICA USADA PARA REHIDRATAR Y RECUPERAR CARBOHIDRATOS DE 1 LT; 5. 1 PIEZA DE BARRA ENERGÉTICA O GALLETA CUBIERTA DE CHOCOLATE O MAZAPÁN O PALANQUETA DE 20 A 35 GRS.	PAQUETE
10	BOX LUNCH	1. SANDWICH DE POLLO DE 180 GRS, COMPUESTO DE: 2 PIEZAS DE PAN DE CAJA, BLANCO, POLLO, DOS REBANADAS DE QUESO AMARILLO, MAYONESA, LECHUGA, JITOMATE Y RAJAS DE CHILE. 2. 1 VASO DE CRUDITES DE 120 GRS O 1 PIEZA DE FRUTA DE TEMPORADA DE 150 A 200 GRS APROX. (MANZANA, NARANJA O PERA O DURAZNO O PLÁTANO); 3. 1 BOTELLA PET CON AGUA 600 ML; 4. UN SUERO REHIDRATANTE DE SABORES DE 625 A 630 ML Ó UN BEBIDA ISOTÓNICA USADA PARA REHIDRATAR Y RECUPERAR CARBOHIDRATOS DE 1 LT; 5. 1 PIEZA DE BARRA ENERGÉTICA O GALLETA CUBIERTA DE CHOCOLATE O MAZAPÁN O PALANQUETA DE 20 A 35 GRS.	PAQUETE
11	BOX LUNCH	**1.** CHAPATA DE 150 GRS. COMPUESTA DE 1 PIEZA DE PAN, DOS REBANADAS DE JAMÓN, DOS REBANADAS DE QUESO AMARILLO, MAYONESA, LECHUGA, JITOMATE Y RAJAS DE CHILE. 2. 1 PIEZA DE FRUTA DE TEMPORADA DE 150 A 200 GRS APROX. (MANZANA, NARANJA O PERA O DURAZNO O PLÁTANO); **3.** 1 BOTELLA PET CON AGUA 600 ML; **4.** UN SUERO REHIDRATANTE DE SABORES DE 625 A 630 ML Ó UNA BEBIDA ISOTÓNICA USADA PARA REHIDRATAR Y RECUPERAR CARBOHIDRATOS DE 1 LT; **5.** 1 PIEZA DE BARRA ENERGÉTICA O GALLETA CUBIERTA DE	PAQUETE

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

		CHOCOLATE O MAZAPÁN O PALANQUETA DE 20 A 35 GRS.	

Importe total con letra:
Condiciones Generales:
Partida Única cotizada:
Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato.
Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional, conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

ANEXO VII

INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA DEL PARTICIPANTE
(En hoja membretada preferentemente, firmada por quien cuente con facultades)

CIUDAD DE MÉXICO. A _____ DE_____ DE 2025.

KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE/RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE DEL **PARTICIPANTE**
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DEL **PARTICIPANTE** (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DEL **PARTICIPANTE**
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 1 HASTA 10 EMPLEADOS.

PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 11 HASTA 20 EMPLEADOS.

MEDIANA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 HASTA 50 EMPLEADOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

ANEXO VIII

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

Número de Ronda_____

El que suscribe (NOMBRE persona física)/en mi carácter de representante legal de (razón social) **participante** de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores Consolidada No. _____, relativa a la adquisición de _____, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar (en nombre de mi representada, en su caso), facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE (REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO)	PARTICIPANTE (RAZÓN SOCIAL PERSONA MORAL)	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PUBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

CONS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA ORIGINAL (SIN INCLUIR IVA)	OFERTA EN RONDA (SIN INCLUIR IVA)		PARTICIPANTE	FIRMA DE ACEPTACIÓN
			MONTO	%	IMPORTE		

EL PARTICIPANTE DEBERÁ HACER MEJORAMIENTO DE PRECIOS.

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

ANEXO IX

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2) (_____ M.N.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO FISCAL EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA _____(5)_____ O _____(6)_____, _____(7)_____, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE _____(8)_____, TENIENDO POR OBJETO _____(9)_____, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY _____(10)_____, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

(1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA
(2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
(3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
(4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.
(5) TIPO DE CONCURSO.
(6) CLAVE DE CONCURSO.
(7) NÚMERO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA SEGUNDA VUELTA.
(8) ÁREA CONVOCANTE.
(9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.
(10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE FIANZA ÉSTA DEBERÁ CONTENER CON PRECISIÓN EL NÚMERO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CONSOLIDADA; ADEMÁS EN EL TEXTO DE LA FIANZA DEBERÁN TRANSCRIBIRSE LAS SIGUIENTES LEYENDAS:

> *"LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE ESTA MISMA LEY".*
>
> *"LA FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE".*

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

ANEXO X

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR _____NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA_____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ CON DOMICILIO FISCAL EN: _____CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y CÓDIGO POSTAL_____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO _____ DE FECHA _____ CON UN IMPORTE DE: $ _____CON NÚMERO Y LETRA_____, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON VIGENCIA DEL _____ RELATIVO A: _____OBJETO DEL CONTRATO_____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA PARTE _____NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA_____, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL _____.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AFIANZADORA _____ EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE "LA SECRETARÍA"; E) "EL **PARTICIPANTE**" SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 178, 279, 280, 282, 283 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA LA SECRETARÍA DE SECRETARÍA DE GOBIERNO A "EL **PARTICIPANTE**" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME
PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE FIANZA ÉSTA DEBERÁ CONTENER CON PRECISIÓN EL NÚMERO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA SEGUNDA VUELTA; ADEMÁS EN EL TEXTO DE LA FIANZA DEBERÁN TRANSCRIBIRSE LAS SIGUIENTES LEYENDAS:

> *"LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE*

SEGUROS Y FIANZAS Y OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE ESTA MISMA LEY".

"LA FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE".

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

ANEXO A

FORMATO CON LOS DATOS DEL PARTICIPANTE

(En hoja membretada preferentemente, firmada por quien cuente con facultades)
(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO A, ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

(NOMBRE) , MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA SEGUNDA VUELTA (EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE- (RAZÓN SOCIAL PERSONA MORAL-).

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La **Secretaría de Gobierno** de la Ciudad de México, a través de la **Dirección General de Administración y Finanzas,** es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales para la adquisición de bienes, arrendamiento de bienes y contratación de servicios**.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de **instrumentar, de conformidad con la normatividad aplicable, los procesos para la adquisición de bienes, arrendamientos de bienes y contratación de servicios**. Y serán/podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Internos De Control, Para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Contraloría General de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, ubicada en Av. Diagonal 20 de noviembre, número 294, planta baja, colonia Obrera, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México con número telefónico 555740-1184 Ext. 1025, en el correo electrónico sub_utsecgob@cdmx.gob.mx

Última fecha de actualización: Febrero 2025.

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

ANEXO B

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA TÉNICA Y ECONÓMICA
(En hoja membretada preferentemente, firmada por quien cuente con facultades)
(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO B, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EL PUNTO 4.4. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE QUE PRESENTA PROPUESTA)

	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA(S) COTEJADA	NO APLICA
DOCUMENTACIÓN LEGAL				
PERSONAS MORALES				
a)	Acta Constitutiva de la persona moral y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta.			
b)	Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días.			
c)	Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal.			
d)	Identificación Oficial Vigente del representante legal.			
PERSONAS FÍSICAS				
a)	Acta de nacimiento.			
b)	Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de celebración de la primera etapa del procedimiento: acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento. Deberá constar que la actividad preponderante está relacionada con el objeto de esta Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta			
c)	Clave Única de Registro Poblacional (CURP).			
d)	Identificación Oficial Vigente de la Persona Física			
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA				
a)	Currículum Vitae de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física.			
b)	Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento (recibo de agua, predial o luz). En caso de arrendamiento, deberá			

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

	presentar copia del contrato			
c)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, en cumplimiento al artículo 30, fracción I de la Ley, que los **bienes** ofertados que cuentan, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.			
d)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley. (Anexo II).			
e)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.			
f)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la Convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.			
g)	De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, los **participante**s con domicilio de la Ciudad de México, deberá presentar Constancias de Adeudos correspondientes a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) y las correspondientes al presente ejercicio fiscal 2025, expedidas por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el **participante** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable de las siguientes, y conforme al ANEXO III: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y Derechos por el Suministro de Agua. Cabe resaltar, que se aceptan constancias descargadas de internet			

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

	siempre y cuando dicho documento presente, folio digital, R.F.C., cadena digital, sello digital, firma digital y código QR, para las certificaciones de pago del impuesto, a efecto de verificar que el **participante** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable. Los **participante**s cuya causación de las contribuciones o las obligaciones fiscales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron. En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican. En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento vigente en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen.			
h)	Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla 2.1.24. de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, vigente a la fecha de celebración del Fallo del presente procedimiento.			
i)	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico el 22 de septiembre de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, el cual deberá estar vigente a la fecha de la celebración del acto de Presentación y Apertura de propuestas, SIN ADEUDO.			
j)	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024, el cual deberá estar vigente a la fecha de la			

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

	celebración del Fallo, SIN ADEUDO.			
k)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que, el **participante** cumple con lo establecido en el lineamiento noveno de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.			
l)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta y el contrato que al efecto se celebre.			
m)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. **(ANEXO IV).**			
n)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones y requisitos establecidos en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a dar cumplimiento a las estipulaciones señaladas en estas bases y en el contrato respectivo.			
o)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en la Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable.			
p)	Los **participante**s que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma, para todo lo referente al presente procedimiento; debiendo presentar carta en la que manifieste que acepta se realicen las notificaciones en el domicilio proporcionado.			
q)	Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente, en cumplimiento al artículo 14 Bis de la Ley. En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, deberá presentar la constancia que lo acredite deberá contener en su caso la anotación que identifique al **participante** como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento al artículo 14 Quater de la Ley.			
r)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad mediante la cual el **participante** manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 39 bis de la Ley, y Décimo Tercero, fracción II, inciso b) del			

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

	ACUERDO y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.			
s)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo del suministro de bienes.			
t)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada es el único patrón del personal que contrate para el suministro de los bienes, y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el suministro de los bienes, por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la convocante.			
u)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica conforme al **ANEXO VII**.			
v)	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Los **participante**s podrán participar en la Invitación Restringida Consolidad, de acuerdo a lo que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas físicas y morales, sin necesidad de constituir una nueva sociedad. Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de abril de 2009. En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Invitación Restringida Consolidad, presentarán en el sobre único cerrado que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Físicas o Personas Morales **participante**s. En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente: I. Un representante común; II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique. Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia			

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

	certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.			
w)	Declaración de Conflicto de Intereses. De conformidad con las políticas Tercera, Cuarta, fracción VIII y Sexta, fracciones III, IV y V del ACUERDO, y numeral Décimo Tercero, fracción II, incisos a) y b) de los LINEAMIENTOS, los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Invitación Restringida Consolidad son los siguientes, por lo que los **participante**s deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. SECGOB • Lic. César Arnulfo Cravioto Romero Secretario de Gobierno. • C. Katia Estrada Hernández Directora General de Administración y Finanzas. • C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios. • C. Rodrigo Serafín Ruíz Sánchez Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales. • C. Viviana Ross Durán Jefa de Unidad Departamental Abastecimientos y Servicios. CBPDMX • Mtro. Enrique Camargo Suárez Comisario de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México. • Lic. Claudia Luna Aguilar Jefa de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.			
x)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 47, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y Décimo Tercero, fracción ll, inciso b) de los LINEAMIENTOS.			
PROPUESTA TECNICA				

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

a)	Descripción y especificación completa de los BIENES ofertados solicitados por la Convocante, conforme al ANEXO TÉCNICO de estas bases, firmado por la persona que tenga la facultad legal para tal efecto, conforme al **ANEXO V.**			
b)	Carta compromiso en la que manifiesta que se obliga a sustituir los bienes con calidad deficiente ya que incumplen con las características y especificaciones solicitadas o se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, se tendrán por no recibidos y serán sustituidos en un plazo no mayor de 3 (tres) horas, a entera satisfacción del administrador del contrato, de lo contrario será aplicable la pena convencional estipulada.			
c)	Carta compromiso en la que manifiesta que ningún producto deberá tener indicios de descomposición, tanto en su apariencia física como en su aroma y no se recibirán golpeados ni maltratados, de lo contrario, se tendrán por no recibidos, y en su caso, será aplicable la pena convencional estipulada.			
d)	Carta compromiso en la que manifiesta que todos los envases (bolsas, latas, botellas, etc.), así como los embalajes, no deberán escurrir, presentar fugas ni manchas o estar inflados, y las cajas no deberán estar mojadas ni presentar signos de humedad.			
e)	Carta compromiso en la que manifiesta que todos los productos que cuenten con algún tipo de sello de garantía deberán cumplir con las normas aplicables.			
f)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y se sujeta a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política de la Ciudad de México; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento; Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su Reglamento, Circular Uno Normatividad en Materia de Administración de Recursos, así como la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.			
g)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el distintivo h que es el símbolo de garantía de calidad en cuanto a higiene, confianza y seguridad en el manejo de los alimentos, conforme lo establece la Norma NMX-F-605-NORMEX-2015 vigente, por cumplir con los estándares de calidad en el programa manejo higiénico de los alimentos.			
h)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 vigente, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.			
i)	Carta compromiso en la que manifiesta que se compromete a que los alimentos suministrados estén libres de sustancias patógenas o de microorganismos que puedan afectar la salud humana.			
PROPUESTA ECONOMICA				

SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y/O PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES EVENTOS, CEREMONIAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025 SEGUNDA VUELTA

a)	Precios en moneda nacional, con 2 decimales.			
b)	La descripción de los bienes solicitados, de acuerdo con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO, considerando los aspectos tanto técnicos como económicos.			
c)	Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9 de estas bases de Invitación Restringida Consolidada Segunda Vuelta.			
d)	Número consecutivo, descripción, cantidad, precio unitario, unidad de medida, subtotal, I.V.A. e importe total con número y letra.			
e)	La indicación de que los precios serán fijos, netos y unitarios, hasta el término de vigencia del contrato correspondiente.			
f)	Vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha de presentación de la misma.			